



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 128

20 MAR 2026

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decreto Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Distrital aprobó mediante Acuerdo 014 del 25 de noviembre de 2025, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2026".

Que la Administración Distrital expidió el Decreto No 543 del 23 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, rentas, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la vigencia fiscal 2026".

Que el artículo 33 del Decreto No 543 del 23 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, rentas, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la vigencia fiscal 2026", señala lo siguiente: "Autorícese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Desde el 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el ministerio de salud, igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales Créditos y Contracreditos, Adiciones y reducciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se hará mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciones en el presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.498.280.588,00)**, tal como se detalla a continuación:

1

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 128

20 MAR 2026
POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

C COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE RECURSO	ADICIÓN INGRESOS
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad Por Matrícula Oficial	15	Calidad Por Matrícula Oficial	584,533,193.00
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad Por Gratuidad	13	Calidad Por Gratuidad	697,617,894.00
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1.1.02.06.001.04.01	Programas De Alimentación Escolar	80	SGP Alimentación Escolar	1,216,129,501.00
TOTAL						2,498,280,588.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciones en el presupuesto General de Gastos del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.498.280.588,00)**, tal como se detalla a continuación:

C COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	Proyecto	ADICIÓN GASTOS
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.3.05.09.053	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	13	202500000041252	697,617,894.00
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	80	2023470010053	1,216,129,501.00
5	FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15	2023470010053	584,533,193.00
TOTAL						2,498,280,588.00

ARTÍCULO TERCERO: Realícese Créditos y Contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, por la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.043.417.779,45)**, tal como se detalla a continuación:

2

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 128

20 MAR 2026

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	Proyecto	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A.C - Alta Consejería para la Paz y Posconflicto	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	202600000004630	356,846,350.00	
A.C - Secretaría de Gobierno	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	2025000000015274	1,200,000,000.00	
A.C - Secretaría de Promoción Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	140	2026000000006984	1,428,571,429.45	
A.C - Secretaría General	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentación	20	0	65,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.3.05.09.053	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	20	2023470010053	400,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.1.01.02.003	Aportes De Cesantías	20	2023470010053	70,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	20	2023470010053	418,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.1.1.01.02.003	Aportes De Cesantías	20	0	15,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentación	25	0	40,000,000.00	
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	25	0	50,000,000.00	
A.C - Alta Consejería para la Paz y Posconflicto	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	2026000000005064		356,846,350.00
A.C - Secretaría de Gobierno	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	2026000000006601		1,200,000,000.00
A.C - Secretaría General	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	20	0		65,000,000.00
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	20	2023470010053		903,000,000.00



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 128

20 MAR 2026

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

		TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO				
FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	25	0		90,000,000.00
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED	2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	140	0		1,428,571,429.45
TOTAL					4,043,417,779.45	4,043,417,779.45

ARTÍCULO CUARTO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2026, con base en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, 20 de marzo de 2026.


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyecto y reviso: Carlos M. Ariza Guerrero
Director de Gestión Financiera
Revisó: Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados
Secretario de Hacienda

4

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4